



15:00h  
79 ENI 2011  
Ady  
RECIBIDO  
SIN  
EXOS

**AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

La que suscribe, Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 41 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito someter a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa con turno a comisión**, que tiene por objeto aprobar la conformación de la "Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales" COMUSALMES en el Municipio de Guadalajara; de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

I. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". La salud mental es un Estado de bienestar en el cual el individuo se da cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productivamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.<sup>1</sup>

Los trastornos mentales ocurren cuando existen problemas en el funcionamiento cognitivo, emocional o perceptual de una persona, causando disfunción significativa en una o más áreas del desempeño social u ocupacional. Los trastornos mentales son enfermedades serias y duraderas que han sido vinculadas con anormalidades biológicas, tales como desbalances químicos en el cerebro. Cuando los trastornos mentales no se tratan médicamente, conllevan un riesgo significativo de discapacidad y muerte.

<sup>1</sup> Manual para la Conformación de Comisiones Municipales de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales. Salme, Instituto Jalisciense de Salud Mental

Los trastornos mentales son un importante factor de riesgo para el suicidio. Los trastornos mentales específicos que han sido vinculados con el suicidio incluyen el trastorno depresivo, abuso de sustancias (tanto alcohol como drogas), trastornos de ansiedad, trastornos de personalidad (tales como personalidad límite o antisocial) y esquizofrenia. Las condiciones concurrentes son particularmente comunes entre las personas que cometen suicidio.<sup>2</sup>

La OMS reconoce que el suicidio es una prioridad de salud pública. El primer informe mundial de la OMS sobre el suicidio, «Prevención del suicidio: un imperativo global», publicado en 2014, procura aumentar la sensibilización respecto de la importancia del suicidio y los intentos de suicidio para la salud pública y otorgar a la prevención del suicidio alta prioridad en la agenda mundial de salud pública. También procura alentar y apoyar a los países para que desarrollen o fortalezcan estrategias integrales de prevención del suicidio en el marco de un enfoque multisectorial de la salud pública.

El suicidio es una de las condiciones prioritarias del Programa de acción para superar la brecha en salud mental establecido por la OMS, que proporciona orientación técnica basada en pruebas científicas con miras a ampliar la prestación de servicios y atención de problemas de salud mental, neurológicos y abuso de sustancias. En el Plan de acción sobre salud mental 2013-2020 los Estados Miembros de la OMS se comprometieron a trabajar para alcanzar la meta mundial de reducir las tasas nacionales de suicidios en un 10% para 2020.

Además, la tasa de mortalidad por suicidio es un indicador de la meta 3.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: «De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar».<sup>3</sup>

II. En el 2015 en México se registraron 6, 285 suicidios, lo que representa una tasa de 5.2 muertes por cada 100 000 habitantes, en hombres es de 8.5 por cada 100 000 habitantes y en mujeres de 2.0 por cada 100 000 habitantes.

La tasa de mortalidad por lesiones autoinfligidas por cada cien mil habitantes, en el ámbito nacional se encuentran entre valor máximo de 11.4 Chihuahua, 9.9 Campeche y 9.1 Quintana Roo, en el sitio 12° con una tasa 6.6 se encuentra Jalisco.

Por lo anterior, la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales, se plantean como una respuesta gubernamental, interinstitucional y

---

<sup>2</sup> [https://www.who.int/mental\\_health/prevention/suicide/resource\\_work\\_spanish.pdf](https://www.who.int/mental_health/prevention/suicide/resource_work_spanish.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>

social para implementar estrategias locales de promoción de la salud mental y la prevención de riesgos psicosociales.<sup>4</sup>

Con el objetivo de coordinar y concretar los esfuerzos a nivel municipal de las distintas instituciones y sectores público, privado y social, en materia de promoción de la salud mental y prevención de riesgos psicosociales, la Secretaría de Salud Jalisco a través del Instituto Jalisciense de Salud Mental promueven la integración de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales.

Esta Comisión se integrará como parte del Comité Municipal de Salud y consta de tres áreas: Promoción y Prevención en Salud Mental. Urgencia Rescate y Atención Médica Integral.<sup>5</sup>

III. El 19 de mayo del 2019, en la página oficial de la Secretaría de Salud Jalisco, se publicó la siguiente nota informativa:

“En la víspera del Día Mundial para la Prevención del Suicidio, que se conmemora el 10 de septiembre, la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) a través del Instituto Jalisciense de Salud Mental (SALME), anunció la instalación de Comisiones para la Atención de la Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales (COMUSALMES) en el interior del Estado.

En rueda de prensa, Yolanda García Ávila, representante del Secretario Técnico ante la Comisión para la Atención Integral del Fenómeno Suicida de SALME, explicó que estos organismos tienen como principal función aterrizar la estrategia de prevención contra el suicidio en los municipios.

La funcionaria detalló que durante este año, se han instalado 11 COMUSALMES en Autlán de Navarro, Ejutla, San Ignacio Cerro Gordo, San Miguel El Alto, Jalostotitlán, San Julián, Arandas, Tepatitlán, Villa Guerrero y El Grullo.

García Ávila adelantó que la intención es que los 125 municipios de Jalisco cuenten con un COMUSALME, por lo que ya se trabaja de cerca con los Ayuntamientos para cumplir con esta meta.

“Ya se está trabajando en la capacitación del personal operativo que integra estos COMUSALMES y estamos checando cómo hacer convenios de colaboración con diversas instituciones porque es importante trabajar todos juntos para la prevención del suicidio”, expresó García Ávila.

---

<sup>4</sup> Manual para la Conformación de Comisiones Municipales de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales. Salme, Instituto Jalisciense de Salud Mental, Pág. 7.

<sup>5</sup> Ibídem.

“En este año se está empezando a registrar las consultas por casos de riesgo suicida y este año se lleva un total de 33 mil 183 consultas en general en toda la Red Estatal de Salud Mental, de las cuales por ideación suicida se tienen 556 de enero a junio y por tentativa de suicidio 625 consultas”, añadió.

Por su parte, Francisco Ramírez Barreto, director de SALME, destacó la importancia de sumar esfuerzos ante un fenómeno que le arrebató la vida a 800 mil personas en el mundo.

“El mayor impacto de este fenómeno se da en la población joven, y por lo tanto creo que es menester de todos nosotros generar estrategias para poder llevar a cabo una adecuada prevención de este fenómeno”, expresó el titular de SALME.

Ramírez Barreto agregó que el suicidio se considera un grave problema de salud pública, no obstante, aclaró que es prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos y a menudo de bajo costo.

“Para que las respuestas sean eficaces, se requiere una estrategia de prevención del suicidio multisectorial e integral, por eso estamos impulsando la estrategia de los COMUSALMES”, dijo.<sup>6</sup>

IV. Conforme a lo que establece el Código de Gobierno en su artículo 92 fracción I inciso c, la presente iniciativa no conlleva repercusiones laborales ni presupuestales. Las repercusiones sociales serán positivas, ya que la intención es conformar una estrategia para dar atención profesional y oportuna a la población tapatía que así lo requiera. Las repercusiones jurídicas versan sobre los instrumentos jurídicos que habrán de suscribirse para formalizar la conformación de la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales” COMUSALMES en el Municipio de Guadalajara.

En virtud de lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II 92 y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicito que la presente iniciativa sea turnada para su estudio a la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, por ser materia de su competencia. Asimismo, me permito poner a consideración de este Ayuntamiento en pleno, el siguiente proyecto de:

---

<sup>6</sup> <https://ssj.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/8665>

## **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba la conformación de la "Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales" COMUSALMES en el Municipio de Guadalajara.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que en coordinación con el Instituto Jalisciense de Salud Mental dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, sea conformada la Comisión Municipal de Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco; Diciembre del 2020  
Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara**

**MAESTRA PATRIGIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO**

**SÍNDICO MUNICIPAL**